

9.- Gastos de anuncios, impuestos, etc: Serán de cuenta del adjudicatario.

Miengo, 24 de noviembre de 2006.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/15808

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 2 de noviembre, el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir en la concesión administrativa para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en este término municipal, que seguirá la tramitación ordinaria, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de licitación para el citado concurso, el cual se suspenderá en caso de presentarse alegaciones contra el presente pliego de cláusulas particulares.

1.- Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno de Miengo.

2.- Duración del contrato: Diez años, siendo prorrogable por periodos de un año hasta un máximo de tres años (trece en total).

3.- Tipo de licitación: 380.000 euros anuales IVA incluido.

4.- Garantías: Provisional, 7.600 euros. Definitiva, del 4% del total del presupuesto de adjudicación del contrato.

5.- Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de nueve a trece horas.

6.- Documentación general y modelo de proposición: La prevista en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Exposición de documentos: Durante el plazo de presentación de las propuestas, estarán a disposición del público en las Oficinas Municipales, de nueve a trece horas.

8.- Apertura de proposiciones: A las trece horas del séptimo día hábil siguiente, laborable en el Ayuntamiento, al de la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones.

9.- Gastos de anuncios, impuestos, etc: Serán de cuenta del adjudicatario.

Miengo, 24 de noviembre de 2006.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/15809

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Costana, Campoo de Yuso, 28 de noviembre de 2006.–El alcalde, Eduardo Ortiz García.

06/16039

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06

Publicado en el B.O.C. de 8 de noviembre número 214 la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2006 y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo la aprobación del citado expediente sobre el Presupuesto General del año 2006, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha de 27 de octubre, quedando el siguiente resumen :

Aplicación presupuestaria		Consignación actual	Aumento	Consignación definitivo
121.212	Edificios y o. Construcciones	3.000	3.000	6.000
121.215	Mobiliario y enseres	3.000	3.000	6.000
121.216	Rep. Equipos informáticos	6.000	3.000	9.000
121.222	Comunicaciones Ayto	6.500	3.000	9.500
121.224	Seguros	4.500	3.000	7.500
121.227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000	10.000	35.000
313.227	Servicio de Ayuda Domiciliaria	25.000	10.000	35.000
314.160	Seguridad Social	30.000	10.000	40.000
422.212	Edificios escuelas	3.000	12.000	15.000
422.611	Escuelas patio	0	35.000	35.000
431.221	Suministros alumbrado público	27.000	15.000	42.000
441.210	Reparaciones agua y saneamiento	10.000	20.000	30.000
441.221	Suministros depuradora	10.000	4.000	14.000
442.227	Recogida de basura	25.000	4.000	29.000
452.212	Cierre de pista polideportiva	0	18.200	18.200
452.226	Fiestas	50.000	30.000	80.000
452.489	Subvenciones Caza	13.000	3.000	16.000
751.463	Mancomunidad Alto Asón	6.000	9.000	15.000
TOTAL			195.200	

Suman los aumentos propuestos: 195.200.

Después de la modificación los capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones.

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I: 140.045,54.
 Capítulo II: 523.970.
 Capítulo IV: 42.700.
 Capítulo VI: 83.655.
 TOTAL: 790.370,54.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 27 de noviembre de 2006.—El alcalde, J.G. Viar Trueba.

06/16046

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal de Mioño para el ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL.

Mioño, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/16059

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Por la Junta Vecinal de Mioño en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el expediente 2/06 de modificación de crédito por transferencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mioño, 28 de noviembre de 2006.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.

06/16060

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Dependencia Regional de Recaudación**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles en procedimiento de apremio.

Número S2007R3976001001.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 15 de noviembre de 2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 18 de enero de 2007, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 SANTANDER.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará